



Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 161 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2020/21)	1.183.384.700
Gastos (2020/21)	1.103.359.200
Saldo no comprometido (2020/21)	80.025.500
Consignación (2021/22)	1.171.612.500
Gastos previstos (2021/22) ^a	1.171.612.500
Infrautilización prevista (2021/22) ^a	0
Propuesta del Secretario General (2022/23)	1.262.069.700
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2022/23)	(8.124.600)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2022/23)	1.253.945.100

^a Estimación al 31 de marzo de 2022.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) ([A/76/564](#) y [A/76/721](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió en línea con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 19 de abril de 2021. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe ([A/76/760](#)), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en su informe conexo ([A/76/735](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

2. En su resolución [74/290](#) y su decisión [74/571](#), la Asamblea General consignó la suma de 1.183.384.700 dólares en cifras brutas (1.166.019.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los gastos en el ejercicio ascendieron en total a 1.103.359.200 dólares en cifras brutas (1.084.883.100 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 93,2 %. El saldo no comprometido resultante, que es de 80.025.500 dólares en cifras brutas, representa el 6,8 % de la cuantía total de los recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. El saldo no comprometido refleja el efecto combinado de los siguientes factores: a) gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (3.287.300 dólares, es decir, el 0,7 %) y gastos operacionales (86.182.400 dólares, es decir, el 17,5 %); y b) gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal civil (9.444.200 dólares, es decir, el 4,8 %). Durante el período sobre el que se informa, se redistribuyó en el grupo II, personal civil, la suma total de 9.444.100 dólares del grupo I, personal militar y de policía (3.287.300 dólares), y el grupo III, gastos operacionales (6.156.800 dólares). Las redistribuciones de fondos en el grupo II se debieron a las mayores necesidades de gastos de personal civil por el aumento de los niveles de ocupación y un multiplicador real del ajuste por lugar de destino más elevado para el personal internacional. Las redistribuciones de fondos del grupo I fueron posibles sobre todo por la reducción de las necesidades correspondientes a contingentes militares, debido principalmente a la disminución de las tasas de entrega de raciones, ya que los contingentes recogieron las raciones directamente en cuatro puntos de distribución (Bamako, Gao, Kidal y Tombuctú). Las redistribuciones de fondos del grupo III fueron posibles principalmente debido a que hubo menores necesidades en las partidas de operaciones aéreas y de instalaciones e infraestructura (véase [A/76/564](#), secc. III.B). En la sección IV de ese mismo informe figura un análisis detallado de las diferencias.

4. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar correspondientes al ejercicio 2019/2020 ascendían a 251.436.800 dólares al 30 de junio de 2020 y las correspondientes al ejercicio 2020/21 ascendían a 207.478.400 dólares al 30 de junio de 2021.

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MINUSMA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 33 y 48 y anexo II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la Misión. En particular observó que: a) tres misiones (la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y la Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Somalia) habían tomado fondos prestados de la MINUSMA; b) la Misión había aplicado las recomendaciones anteriores sobre la gestión de armas y municiones; y c) el puesto de Jefe del Programa de Acción contra las Minas (D-1) en la MINUSMA todavía no se había creado al 27 de enero de 2022. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores, observa que los préstamos entre misiones se tomaron esencialmente de la MINUSMA y confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la situación de los préstamos durante el examen del presente informe.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2022, se habían gastado 990.984.600 dólares (el 84,6 %) de los 1.171.612.500 dólares asignados. Se estima que, al cierre del ejercicio económico, el total de gastos ascendería a 1.171.612.500 dólares, de modo que no habría saldo no comprometido.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los costos de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2021, lo que arrojaba un saldo pendiente de 53.510.500 dólares al 31 de diciembre de 2021. Se habían pagado las solicitudes de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2021, lo que dejaba un saldo pendiente de 47.861.300 dólares al 31 de diciembre de 2021.

8. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se había pagado la suma de 12.832.600 dólares para saldar 389 reclamaciones desde el inicio de la Misión, y al 31 de diciembre de 2021 había 93 casos pendientes. En respuesta a una pregunta sobre la situación de las indemnizaciones por discapacidad, incluidas las relacionadas con el trastorno por estrés postraumático correspondientes a 2021, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 17 de marzo de 2022, se habían efectuado los pagos de 46 solicitudes por importe de 583.000 dólares, se habían rechazado 10 solicitudes por importe de 82.000 dólares, se habían archivado 10 solicitudes por importe de 23.000 dólares y estaban pendientes 76 solicitudes por importe de 1.142.000 dólares. No había solicitudes pendientes relacionadas con el trastorno por estrés postraumático. **La Comisión Consultiva observa el elevado número de solicitudes de indemnización por muerte y discapacidad y confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

9. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2022, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 9.423.507.000 dólares para la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 8.936.358.000 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 487.150.000 dólares.

Asimismo, se informó a la Comisión de que, al 7 de marzo de 2022, el efectivo de que disponía la Misión ascendía a 510.365.000 dólares, cantidad que era suficiente para cubrir la reserva operacional de tres meses de 199.072.000 dólares. **La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

A. Mandato e hipótesis de planificación

10. El mandato de la MINUSMA fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2100 (2013). La prórroga más reciente del mandato, que abarca hasta el 30 de junio de 2022, fue autorizada por el Consejo en su resolución 2584 (2021). La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo a conseguir el objetivo general de restablecer la paz y lograr la estabilidad a largo plazo en Malí, en concreto, apoyando la aplicación del acuerdo de paz, la transición política y la estabilización del centro del país (A/76/721, párrs. 1 y 2).

11. Las hipótesis de planificación para 2022/23 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la MINUSMA para 2022/23 (A/76/721, párrs. 6 a 34).

B. Recursos necesarios

12. El monto del proyecto de presupuesto (1.262.069.700 dólares) para el ejercicio 2022/23 representa un aumento de 90.457.200 dólares (el 7,7 %) con respecto a los 1.171.612.500 dólares aprobados para el ejercicio 2021/22 (véase el cuadro siguiente).

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados	Gastos	Fondos asignados	Gastos al	Estimaciones	Diferencia	
	2020/21	(2020/21)	(2021/22)	31 de marzo de 2022	de gastos (2022/23)	Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	493 922,9	490 635,6	485 350,5	469 578,2	508 170,5	22 820,0	4,7
Personal civil	196 654,7	206 098,9	223 648,5	168 850,6	235 501,3	11 852,8	5,3
Gastos operacionales	492 807,1	406 624,7	462 613,5	352 555,8	518 397,9	55 784,4	12,1
Recursos necesarios en cifras brutas	1 183 384,7	1 103 359,2	1 171 612,5	990 984,6	1 262 069,7	90 457,2	7,7
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	17 365,3	18 476,1	17 968,6	15 066,9	20 566,1	2 597,5	14,5
Recursos necesarios en cifras netas	1 166 019,4	1 084 883,1	1 153 643,9	975 917,7	1 241 503,6	87 859,7	7,6
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—	—	—
Total de recursos necesarios	1 183 384,7	1 103 359,2	1 171 612,5	990 984,6	1 262 069,7	90 457,2	7,7

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2021/22^a</i>	<i>Propuestos 2022/23</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contingentes militares	13 289	13 289	–
Agentes de policía de las Naciones Unidas	345	345	–
Personal de las unidades de policía constituidas	1 575	1 575	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

13. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2022/23 ascienden a 508.170.500 dólares, lo que representa un aumento de 22.820.000 dólares (el 4,7 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22. El aumento global refleja necesidades superiores en concepto de contingentes militares, debido a la aplicación de una tasa de vacantes inferior a la presupuestada para 2021/22 y a mayores costos de equipo de propiedad de los contingentes y raciones (21.590.200 dólares); en concepto de policía de las Naciones Unidas, debido a costos superiores y tasas más elevadas de dietas por misión (352.000 dólares); y en concepto de unidades de policía constituidas, debido a unas tasas más elevadas para el equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes, a un menor ajuste estimado con respecto al reembolso de los costos estándar a los países que aportan contingentes por el despliegue de equipo pesado de propiedad de los contingentes inservible o faltante y a la aplicación de una tasa de vacantes inferior a la aplicada en 2021/22 (877.800 dólares) (véase [A/76/721](#), párrs. 182 a 185).

Factores de demora en el despliegue

14. Se proporcionó a la Comisión Consultiva la información que figura en el siguiente cuadro sobre los factores de demora en el despliegue del personal militar y de policía correspondientes a los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como los propuestos para el ejercicio 2022/23.

Factores de demora en el despliegue

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Real 2020/21</i>	<i>Aprobado 2021/22</i>	<i>Real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Promedio real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Propuesto 2022/23</i>
Personal militar y de policía						
Observadores militares	60,0	–	–	–	–	–
Contingentes militares	3,6	6,0	7,4	8,4	5,1	2,3
Policía de las Naciones Unidas	19,4	9,9	11,3	17,4	13,6	9,9
Unidades de policía constituidas	7,9	7,9	8,1	8,7	8,1	7,0

Dietas por misión

15. La información proporcionada a la Comisión Consultiva sobre las dietas por misión para 2022/23 muestra lo siguiente: a) una reducción de las necesidades correspondientes a los oficiales de Estado Mayor debido a la disminución de las tasas de las dietas por misión (sin alojamiento después de 30 días) con efecto de 1 de enero de 2022 frente a la tasa aprobada para 2021/22 (465.400 dólares); b) un aumento de las necesidades correspondientes a los agentes de policía de las Naciones Unidas debido al ascenso de las tasas (con alojamiento y para los primeros 30 días sin

alojamiento) con efecto de 1 de enero de 2022 frente a la tasa aprobada para 2021/22 (380.000 dólares); y c) un aumento de las necesidades correspondientes al personal proporcionado por los Gobiernos debido al incremento del número de miembros de personal sin alojamiento (93.600 dólares).

16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las dietas por misión eran un subsidio diario que las Naciones Unidas abonaban a los oficiales de Estado Mayor (no pertenecientes al personal de los contingentes militares), a los agentes de policía de las Naciones Unidas no pertenecientes a los contingentes ni a las unidades constituidas y al personal proporcionado por los Gobiernos para cubrir los gastos relacionados con el alojamiento y las comidas y gastos diversos efectuados en la zona de la misión. También se informó a la Comisión de que en diciembre de 2021, mediante la instrucción administrativa ST/AI/2021/2, se había introducido una nueva metodología para calcular las dietas por misión basada en los datos reales del costo de la vida recogidos por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). La metodología anterior, adoptada en un momento previo a la reforma contractual de 2009 en el que los funcionarios de contratación internacional aún tenían derecho a la prestación, se basaba en la información facilitada por los beneficiarios sobre el terreno. Con arreglo a la nueva metodología, las tasas se establecían para un año civil completo sobre la base de los datos del costo de la vida recogidos por la CAPI aplicables el 1 de diciembre del año anterior.

17. Además, se informó a la Comisión de que el cambio de metodología había dado lugar en algunos países y zonas de misión a una disminución de la tasa de los primeros 30 días, de la tasa después de 30 días, o de ambas. En el cuadro que figura a continuación se ofrece información detallada sobre las tasas de las dietas por misión antiguas y nuevas correspondientes a la policía de las Naciones Unidas y los contingentes militares.

Tasas de las dietas por misión antiguas y nuevas correspondientes a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Tasa cuando se ofrece alojamiento completo</i>		<i>Tasa cuando no se ofrece alojamiento</i>	
	<i>Primeros 30 días</i>	<i>Después de 30 días</i>	<i>Primeros 30 días</i>	<i>Después de 30 días</i>
Tasas 2021/22	76	76	138	138
Tasas 2022/23	116	81	228	119

18. Conforme a la instrucción administrativa ST/AI/2021/2, sección 5, la prestación se reduce: a) en un 50 % del componente de alojamiento aplicable para los siguientes tipos de alojamiento: i) alojamiento estándar en un hotel o casa de huéspedes; o ii) casa o chalé donde el personal dispone de su propio dormitorio pero comparte el baño, la sala de estar o la cocina; o b) en un 25 % del componente de alojamiento aplicable para los siguientes tipos de alojamiento: i) alojamiento en contenedores prefabricados; ii) alojamiento de tipo cuartel o residencia, incluidos aquellos en los que el personal dispone de un dormitorio individual pero comparte los baños; iii) en los que el personal no dispone de un espacio de trabajo habilitado a tal efecto y debe trabajar fuera de su alojamiento; o iv) cualquier tipo de alojamiento en el que el personal deba compartir dormitorio.

19. Previa recomendación del Director o del Jefe de Apoyo a la Misión de la misión sobre el terreno y con la autorización del Subsecretario General de Recursos Humanos, estarán plenamente exentos de la deducción del componente de alojamiento aplicable los siguientes tipos de alojamiento: a) el alojamiento en tiendas

de campaña; b) el alojamiento parcial o totalmente subterráneo o completamente cubierto con material de protección que constituya un entorno similar a un búnker; o c) los casos en que el personal tiene que dormir en su oficina. Si las Naciones Unidas, un gobierno o una institución afín proporcionan todas las comidas de forma gratuita, se deducirá de las dietas por misión aplicables el importe íntegro del componente de comidas correspondiente a esa tasa. La Comisión Consultiva examina más a fondo las dietas por misión en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

Alojamiento para el personal uniformado

20. En respuesta a una pregunta sobre la política relativa a las condiciones de alojamiento de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con el *Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes*, en el caso de las unidades inicialmente desplegadas y alojadas en tiendas de campaña provistas por las propias unidades, la Organización intentaría ofrecerles un alojamiento que se ajustase a las normas de alojamiento de las Naciones Unidas para las misiones sobre el terreno en el plazo de seis meses a partir del despliegue. Asimismo, se informó a la Comisión de que las disposiciones del Manual a ese respecto no se habían revisado en los últimos cinco años. El tipo de alojamiento provisto por las Naciones Unidas se basaba en las necesidades operacionales de la misión (incluido su calendario), las exigencias de movilidad para el despliegue, los requisitos de sostenibilidad, la capacidad administrativa de la misión, la capacidad de la infraestructura local y las necesidades logísticas. Se podía optar por tipos de alojamiento que iban desde instalaciones de membrana tensionada de alta calidad a edificios prefabricados o instalaciones construidas de la manera ordinaria.

21. Se informó además a la Comisión de que, como parte de la aplicación de la Iniciativa Elsie para la Participación de las Mujeres en las Operaciones de Paz, la MINUSMA se había fijado el objetivo de proporcionar alojamiento estándar adecuado a todo el personal de las Naciones Unidas (uniformado y civil) en la Misión, entre otras cosas, sustituyendo los edificios prefabricados y los lavabos viejos o inservibles por instalaciones de paredes rígidas hechas con materiales suministrados localmente cuando fuese necesario. En el proyecto de presupuesto se prevé la construcción de 232 lavabos de paredes rígidas, por valor de 3 millones de dólares, en las 12 ubicaciones de la Misión.

22. Teniendo en cuenta las consecuencias presupuestarias generales y la necesidad de ofrecer alojamiento estándar y un trato equitativo a todo el personal de las Naciones Unidas en todas las misiones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva confía en que se lleve a cabo una evaluación y se presente en los próximos informes presupuestarios de las misiones información detallada sobre los alojamientos existentes y las hipótesis de planificación a nivel de las unidades para que la Asamblea General la examine.

23. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2021/22</i>	<i>Propuestos 2022/23</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	827	836	9
Personal nacional del Cuadro Orgánico	150	150	–
Personal nacional de Servicios Generales	753	753	–
Plazas			
Personal internacional	0	1	1
Voluntarios de las Naciones Unidas			
Voluntarios internacionales	200	200	–
Voluntarios nacionales	6	6	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	19	19	–
Total	1 955	1 965	10

24. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2022/23 ascienden a 235.501.300 dólares, cifra que representa un aumento de 11.825.800 dólares (un 5,3 %) respecto a la consignación para 2021/22. El Secretario General indica que el aumento obedece al ascenso de los recursos necesarios en estas partidas:

a) *Personal nacional*. Un aumento de 10.980.800 dólares (el 39,3 %) debido a lo siguiente: i) la aplicación al personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales de una escala de sueldos revisada, que entró en vigor en septiembre de 2021; y ii) la aplicación de una tasa de vacantes inferior (el 6,0 % para el personal nacional del Cuadro Orgánico y el 5,0 % para el personal nacional de Servicios Generales) al calcular los gastos de personal de contratación nacional, frente a las tasas de vacantes (el 12,0 % y el 11,0 %, respectivamente) aplicadas en 2021/22;

b) *Voluntarios de las Naciones Unidas*. Un aumento de 1.188.900 dólares (el 11,5 %) debido a lo siguiente: i) la aplicación de una tasa de vacantes inferior (el 10,0 %) para los Voluntarios de las Naciones Unidas, frente a la tasa aplicada en 2021/22 (el 11,1 %); y ii) prestaciones más elevadas para los Voluntarios de las Naciones Unidas sobre la base de las tasas actuales;

c) *Personal proporcionado por los Gobiernos*. Un aumento de 99.400 dólares (el 13,4 %) debido principalmente al costo superior de las dietas por misión, dado que la distribución del personal proporcionado por los Gobiernos se basa en el plan de adaptación de la fuerza, según el cual el número de miembros del personal al que no se proporciona alojamiento es mayor que el incluido en el presupuesto aprobado para 2021/22.

25. Los aumentos mencionados se compensarían en parte con las siguientes reducciones:

a) *Personal internacional*. Una reducción de 37.500 dólares debida a la tasa inferior (el 89 %) de los gastos comunes de personal sobre la base del gasto mensual efectivo del ejercicio en curso, frente a la tasa aprobada para 2021/22 (el 104,7 %), que se compensaría en parte con las tasas más altas de los sueldos y la prestación por peligrosidad, y la creación de nueve puestos (1 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 4 del Servicio Móvil) y la reclasificación de dos puestos (1 P-4 en P-5 y 1 del Servicio Móvil en P-4) que se proponen;

b) *Personal temporario general*. Una reducción de 378.800 dólares (el 27,4 %) debida principalmente a que se ha transferido a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz la parte correspondiente a la Misión de los gastos asignados para personal temporario general relacionado con actividades del proyecto de apoyo a la implantación de Umoja, frente a la parte correspondiente de los gastos incluida en el presupuesto aprobado para 2021/22. La reducción se vería compensada en parte con el aumento de las necesidades debido principalmente a la creación propuesta de una plaza temporaria de Jefe de Servicio de Gestión de Programas (D-1) para el Servicio de Actividades relativas a las Minas (véase [A/76/721](#), párrs. 186 a 190).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

26. El Secretario General indica que la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2022/23 comprende un total de 1.965 puestos civiles, que refleja principalmente los siguientes cambios en la plantilla:

a) La creación de nueve puestos: un puesto de Oficial de Coordinación (P-4), un puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (P-3), un puesto de Oficial de Suministros (Servicio Móvil), un puesto de Auxiliar de Suministros (Servicio Móvil) y un puesto de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) en Mopti; un puesto de Oficial de Protección Infantil (P-3) y un puesto de Oficial de Salud y Seguridad (P-3) en Gao; y un puesto de Científico de Datos Asociado (P-2) y un puesto de Auxiliar de Suministros (Servicio Móvil) en Bamako;

b) La reclasificación de dos puestos: un puesto de Oficial de Suministros (P-4) como puesto de Oficial Superior de Suministros (P-5) y un puesto de Oficial de Transporte (Servicio Móvil) como puesto de Oficial de Transporte (Jefe Adjunto) (P-4);

c) La redistribución de tres puestos (1 P-4 y 2 de Voluntarios de las Naciones Unidas) de la Dependencia de VIH/Sida de la Oficina del Representante Especial Adjunto en la Sección de Servicios Médicos;

d) La reasignación de un puesto de Oficial de Gestión de Contratos (P-4) como puesto de Oficial de Planificación de los Procesos de Adquisición (P-4) dentro de la Sección de Gestión de los Procesos de Adquisición.

Creación

27. El Secretario General propone la creación de un puesto de Oficial de Salud y Seguridad (P-3) en Gao. Quien ocupe el puesto ayudará a facilitar la notificación e investigación oportunas de los incidentes, hará un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones resultantes de los informes, las inspecciones y las investigaciones sobre los peligros importantes, colaborará en la autoevaluación anual de la Misión sobre el cumplimiento de las políticas de salud y seguridad ocupacionales, aumentará las campañas de sensibilización para mejorar la cultura de la seguridad en la Misión y ayudará a facilitar la formación del personal ([A/76/721](#), párr. 123). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el ejercicio 2019/20, la MINUSMA había registrado una de las puntuaciones más bajas (un 52,5 %) en la autoevaluación anual del cumplimiento de la política de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional sobre el terreno y que esa puntuación había mejorado hasta el 72,5 % en el ejercicio 2020/21, tras la contratación de un Oficial de Salud y Seguridad Ocupacionales (P-4) que había puesto en marcha medidas de sensibilización y de seguimiento y prevención de accidentes e incidentes en el lugar de trabajo. También se informó a la Comisión de que el puesto de P-3 que se propone sería fundamental para mantener esta dinámica y fomentar la aplicación óptima y

efectiva de las prácticas de gestión de los riesgos de seguridad. **La Comisión Consultiva toma conocimiento del progreso realizado por la MINUSMA en materia de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional en el ejercicio 2020/21, tras la creación de un puesto de Oficial de Salud y Seguridad Ocupacionales (P-4). Teniendo en cuenta la capacidad existente y que la información proporcionada no justifica plenamente la creación de un puesto de Oficial de Salud y Seguridad (P-3) en Gao, la Comisión recomienda que no se cree un puesto de Oficial de Salud y Seguridad (P-3) en este estadio.**

28. El Secretario General propone la creación de un puesto de Científico de Datos Asociado (P-2) en la Dependencia de Protección de Civiles de Bamako. El titular tendría la función de crear una célula de datos de protección de civiles que recogiese datos y produjese herramientas visuales y estadísticas con fines analíticos, como la cartografía del impacto espaciotemporal de las patrullas y operaciones de la Misión y la policía de las Naciones Unidas, con el objetivo de mejorar la capacidad de la Misión para prevenir las amenazas contra los civiles, anticiparse a ellas y darles respuesta. Esos recursos permitirían a la Dependencia de Protección de Civiles producir evaluaciones de las amenazas de base más empírica a partir de datos cuantitativos e indicadores mensurables para fundamentar y mejorar las decisiones del personal directivo superior (A/76/721, párr. 86). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Científico de Datos Asociado contribuiría a la recopilación y el análisis semanal y mensual de pruebas y datos pormenorizados expresamente relacionados con la evolución de los problemas de protección de los civiles en Malí. **La Comisión Consultiva opina que, con una capacitación adecuada, el personal actual de la misión debería ser capaz de crear una célula de datos de protección de civiles y recoger los datos correspondientes. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Científico de Datos Asociado (P-2).**

Actividades relativas a las minas

29. Como se indica en el párrafo 25 b), el Secretario General propone que el jefe del componente de actividades relativas a las minas de la Misión figure en la plantilla de la Misión (como plaza temporaria general de Jefe del Servicio de Gestión de Programas (D-1)) en lugar de presupuestarse en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo en consonancia con la anterior modalidad de ejecución en la que participaba la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). El nuevo enfoque propuesto, que responde a una recomendación formulada por la Junta de Auditores en su informe sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020 (A/75/5 (Vol. II)), garantizará que el Servicio de Actividades relativas a las Minas tenga bajo su responsabilidad directa la evaluación de las amenazas, el diseño y el seguimiento de los programas y la representación ante la jefatura de las misiones y los interesados gubernamentales y asociados (véase A/76/721, párrs. 45 y 46). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro en el que se comparan los costos de las funciones de Jefe del programa de acción contra las minas como funcionario de la Secretaría y en el marco del acuerdo con la UNOPS.

Comparación de los costos de las funciones de Jefe del programa de acción contra las minas en el marco de la Secretaría y en el marco de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

(Dólares de los Estados Unidos)

Lugar de destino	Presupuesto de la Misión para 2022/23	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos		
		Costo anual	Comisiones	Total
Bamako	184 000 ^a	368 000 ^b	29 992 ^c	397 992

^a Incluye el sueldo neto, los gastos comunes de personal y las contribuciones del personal presupuestados aplicando una tasa de ocupación del 50 % en el lugar de destino correspondiente.

^b Sobre la base del equivalente de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) a la categoría D-1, escalón 1, y de una tasa de ocupación del 100 %.

^c Incluye costos directos gestionados a nivel local y central (un 3 %) y costos indirectos (un 5 %), con arreglo al memorando de entendimiento global entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la UNOPS.

30. La Comisión Consultiva observa que el costo anual íntegro asociado al Jefe del programa de acción contra las minas en la MINUSMA (368.000 dólares) es inferior a su equivalente en la UNOPS (397.992 dólares).

31. El Secretario General indica que los recursos necesarios estimados para servicios de detección y remoción de minas durante el ejercicio 2022/23 ascienden a 44.500.000 dólares (A/76/721, párr. 170). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSMA dejaría de pagar una comisión de gestión a la UNOPS para contratar al Director del Programa. Sin embargo, se presupuestaron las comisiones necesarias, dado que el resto del programa del Servicio de Actividades relativas a las Minas se ejecutó a través de la UNOPS, pese a la transferencia de la plaza de Jefe del programa de acción contra las minas de la UNOPS a la MINUSMA y de conformidad con el memorando de entendimiento entre la Secretaría y la UNOPS. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión el cuadro que figura a continuación en el que se muestra el desglose de las comisiones de la UNOPS en 2021/22 y 2022/23.

Desglose de las comisiones de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en 2021/22 y 2022/23

(Dólares de los Estados Unidos)

Partidas presupuestarias	2021/2022	2022/23
Gastos directos (3 %)	1 243 578	1 233 253
Gastos indirectos (5 %)	2 134 810	2 117 085
Total	3 378 388	3 350 338

32. En respuesta a una pregunta sobre la categoría de la plaza de Jefe del programa de acción contra las minas en la MINUSMA, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los puestos de Jefe del programa de acción contra las minas de operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales se habían clasificado mediante un proceso a tal efecto de la UNOPS concluido en 2020 y de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos había examinado todos los aspectos del proceso de contratación realizado por la UNOPS y considerado que eran equiparables a las normas de la Secretaría al evaluarlos conforme al principio de reconocimiento mutuo.

La Comisión examina más a fondo las cuestiones relativas al programa de acción contra las minas en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)).

Tasas de vacantes

33. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil registradas en los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como las propuestas para el ejercicio 2022/23. La Comisión Consultiva observa que no se ha justificado la aplicación de tasas distintas a las tasas de vacantes reales registradas durante el ejercicio en curso, en particular: a) en el caso del personal internacional, cuya tasa de vacantes prevista es del 6,0 %, cuando la media real es del 7,4 % y la tasa real al 31 de marzo de 2022 es del 8,7 %; b) en el caso del personal nacional del Cuadro Orgánico, cuya tasa de vacantes prevista es del 6,0 %, cuando la media real es del 9,3 % y la tasa real al 31 de marzo de 2022 es del 8%; y c) en el caso del personal proporcionado por los Gobiernos, cuya tasa de vacantes prevista es del 10,5 %, cuando la media real y la tasa real al 31 de marzo de 2022 es del 15,8 %.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Real 2020/21</i>	<i>Presupuestada 2021/22</i>	<i>Real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Prevista 2022/23</i>
Personal civil						
Personal internacional	7,2	6,0	7,7	8,7	7,4	6,0
Personal nacional						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	10,0	12,0	8,7	9,3	8,0	6,0
Personal nacional de Servicios Generales	9,0	11,0	5,7	5,2	5,7	5,0
Voluntarios de las Naciones Unidas						
Voluntarios internacionales	13,1	11,1	7,0	6,5	9,5	10,0
Voluntarios nacionales	50,0	50,0	–	–	–	–
Plazas temporarias						
Personal internacional	50,0	–	–	–	–	50,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	15,8	15,8	21,1	15,8	15,8	10,5

34. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, debe proporcionarse sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos ([A/75/822/Add.8](#), párr. 24; [A/74/737/Add.8](#), párr. 14; y [A/73/755/Add.8](#), párr. 31).**

Puestos vacantes

35. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 13 de abril de 2022, había 121 puestos vacantes, a saber, 69 puestos de contratación internacional y 52 de contratación nacional. Al 28 de febrero de 2022, 12 puestos llevaban vacantes más de dos años (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 7 de personal nacional de Servicios

Generales). La Comisión Consultiva observa el número de puestos de contratación nacional que están vacantes desde hace más de dos años y alienta a la Misión a redoblar sus esfuerzos para cubrirlos con rapidez.

36. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 75/302, reiteró su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil y reiteró además su solicitud al Secretario General de que asegurase que los puestos vacantes se cubriesen a la mayor brevedad posible, examinase los puestos que hubiesen estado vacantes durante 24 meses o más y, en su próxima solicitud presupuestaria, propusiese bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, bien su supresión.

37. Sin perjuicio de sus recomendaciones formuladas en los párrafos 27 y 28 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos	Fondos asignados	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimaciones de gastos	Diferencia	
		2020/21	2021/22		de gastos (2022/23)	Monto	Porcentaje
		(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Gastos operacionales							
Consultores y servicios de consultoría	525,5	359,3	489,3	503,6	489,3	–	–
Viajes oficiales	4 720,6	1 976,8	3 704,1	2 504,7	3 605,1	(99,0)	(2,7)
Instalaciones e infraestructura	137 960,3	97 512,0	103 654,0	74 944,9	116 648,8	12 994,8	12,5
Transporte terrestre	18 463,3	16 271,5	14 564,5	13 536,0	22 111,4	7 546,9	51,8
Operaciones aéreas	160 208,6	112 757,1	169 554,1	126 029,0	194 295,0	24 740,9	14,6
Operaciones marítimas	1 840,3	854,8	1 315,7	625,5	1 435,8	120 1	9,1
Comunicaciones y tecnología de la información	63 712,7	78 801,9	64 740,0	54 865,8	64 890,1	150,1	0,2
Servicios médicos	8 671,3	9 650,1	8 700,2	7 455,8	8 822,3	122,1	1,4
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	91 904,5	83 670,4	91 091,6	68 604,9	101 300,1	10 208,5	11,2
Proyectos de efecto rápido	4 800,0	4 770,8	4 800,0	3 485,6	4 800,1	–	–
Subtotal	492 807,1	406 624,7	462 613,5	990 984,6	518 397,9	55 784,4	12,1

38. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2022/23 ascienden a 518.397.900 dólares, cifra que representa un aumento de 55.784.400 dólares respecto a los fondos asignados para 2021/22. El aumento propuesto refleja necesidades superiores en las partidas de operaciones aéreas, instalaciones e infraestructuras, suministros, servicios y equipo de otro tipo, transporte terrestre, comunicaciones y tecnología de la información, servicios médicos y operaciones marítimas, que se compensan en parte con la reducción en la partida de viajes oficiales.

39. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas avalen algunas de las necesidades indicadas a continuación y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:**

a) *Viajes oficiales.* Se solicita un crédito de 3.605.100 dólares para 2022/23, frente a un gasto de 1.976.800 dólares en 2020/21 y un gasto de 2.504.700 dólares para 2021/22, al 31 de marzo de 2022. **La Comisión Consultiva reitera que se debería hacer mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, se deberían proporcionar justificaciones detalladas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzcan en un 15 % (540.800 dólares) los recursos propuestos para viajes oficiales (3.605.100 dólares).** La Comisión examina más a fondo los viajes oficiales en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#));

b) *Instalaciones e infraestructura.* Los recursos propuestos, que ascienden a 116.648.800 dólares, representan un aumento de 12.994.800 dólares (el 12,5 %) respecto a los fondos asignados para 2021/22. El aumento de las necesidades se debe principalmente al mayor consumo previsto de combustible para generadores a un coste medio superior, a la adquisición de equipos de seguridad y a los costos más elevados de los sistemas de suministro de agua y tratamiento de aguas residuales (véase [A/76/721](#), párr. 191). La Comisión Consultiva observa que el gasto de 97.512.000 dólares en 2020/21 supone una infrautilización de 40.448.300 dólares respecto a los fondos asignados, que ascendían a 137.960.000 dólares. **Habida cuenta de esa infrautilización, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en un 20 % (2.599.000 dólares) la cuantía superior de recursos que se propone para instalaciones e infraestructura (12.994.800 dólares);**

c) *Transporte terrestre.* Los recursos propuestos, que ascienden a 22.111.400 dólares, representan un aumento de 7.546.900 dólares (el 51,8 %) respecto a los fondos asignados para 2021/22. El aumento de las necesidades se debe principalmente al mayor consumo previsto de combustible para vehículos a un costo medio superior, a la incorporación neta de 10 vehículos ligeros para personal, 22 vehículos para fines especiales y 13 vehículos blindados, y a la adquisición de piezas de repuesto (véase [A/76/721](#), párrs. 193 y 194). La Comisión Consultiva observa que el gasto de 16.271.500 dólares en 2020/21 supone una infrautilización de 2.191.800 dólares respecto a los fondos asignados, que ascendían a 18.463.300 dólares. **Habida cuenta de esa infrautilización, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en un 15 % (1.132.000 dólares) la cuantía superior de recursos que se propone para transporte terrestre (7.546.900 dólares);**

d) *Operaciones aéreas.* Los recursos propuestos, que ascienden a 194.295.000 dólares, representan un aumento de 24.740.900 dólares (el 14,6 %) respecto a los fondos asignados para 2021/22. El aumento de las necesidades se debe principalmente al mayor costo de alquiler de los helicópteros, ya que se prevé desplegar cinco helicópteros militares de uso general adicionales, al despliegue previsto de 23 vehículos no tripulados y 11 sistemas de aeronaves no tripuladas, frente a los 19 vehículos no tripulados y 7 sistemas de aeronaves no tripuladas del ejercicio 2021/22, y al mayor consumo previsto de combustible a un costo medio superior (véase [A/76/721](#), párrs. 195 y 196). La Comisión Consultiva observa que el gasto de 112.757.100 dólares en 2020/21 supone una infrautilización de 47.451.500 dólares respecto a los fondos asignados, que ascendían a 160.208.600 dólares, y que en el ejercicio en curso el gasto de 126.029.000 dólares al 31 de marzo de 2022, combinado con un gasto previsto de 1.143.400 dólares del 1 de abril al 30 de junio de 2022, redundaría en una infrautilización de 42.381.700 dólares. **Habida cuenta de estas**

pautas de infrautilización, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en un 10 % (2.474.100 dólares) la cuantía superior de recursos que se propone para operaciones aéreas (24.740.900 dólares);

e) *Comunicaciones y tecnología de la información.* Los recursos propuestos, que ascienden a 64.890.100 dólares, representan un aumento de 150.100 dólares (el 0,2 %) respecto a los fondos asignados para 2021/22. El aumento de las necesidades se debe principalmente a la mejora del equipo especializado, la ampliación de los sistemas de anuncios públicos, la adquisición de equipo de comunicaciones y redes, el mayor ancho de banda de Internet y los servicios de Internet móvil, y los requisitos de las licencias, lo cual se compensaría en parte con los menores costos en concepto de prestación de servicios de red segura de la Misión, que se desarrollarán internamente a un costo menor (véase [A/76/721](#), párrs. 198 y 199). **La Comisión Consultiva no está convencida de que el aumento neto de los recursos que se propone esté plenamente justificado y, por lo tanto, recomienda una reducción de 150.100 dólares de los recursos propuestos para comunicaciones y tecnología de la información;**

f) *Suministros, servicios y equipo de otro tipo.* Los recursos propuestos, que ascienden a 101.300.100 dólares, representan un aumento de 10.208.500 dólares (el 11,2 %) respecto a los fondos asignados para 2021/22. La información proporcionada muestra aumentos significativos en las partidas presupuestarias correspondientes a otros servicios (4.458.000 dólares), asociados en la ejecución y donaciones (2.674.700 dólares), otros gastos de flete y gastos conexos (1.891.100 dólares) y servicios de contratistas particulares (1.161.500 dólares). El aumento de las necesidades se debe principalmente a la organización de sesiones técnicas de trabajo para las Fuerzas de Defensa y Seguridad Malienses, la instalación de dos bases temporales de operaciones coordinadas, el mayor número de actividades con los asociados en la ejecución, los mayores costos en concepto de otros gastos de flete y gastos conexos, y la contratación de más contratistas particulares para atender el incremento repentino de las necesidades de gestión de la cadena de suministro (véase [A/76/721](#), párr. 201). La Comisión Consultiva observa que el gasto de 83.670.400 dólares en 2020/21 supone una infrautilización de 8.234.100 dólares respecto a los fondos asignados, que ascendían a 91.904.500 dólares. **Habida cuenta de esa infrautilización, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en un 10 % (1.020.900 dólares) la cuantía superior de recursos propuesta para suministros, servicios y equipo de otro tipo (10.208.500 dólares).**

40. **Sin perjuicio de sus recomendaciones formuladas en los párrafos 37 y 39 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Situación de la seguridad

41. El Secretario General indica que la situación de la seguridad se ha deteriorado considerablemente en Malí y en la región del Sahel en general desde el ejercicio 2012/13 ([A/76/564](#), párr. 10). Al preguntar por la función que desempeña la MINUSMA en materia de seguridad, se informó a la Comisión Consultiva de que la presencia de la Misión seguía siendo vital en Malí, dada la complejidad de los problemas y la consiguiente necesidad de encontrar soluciones integrales.

42. También se informó a la Comisión de que el desarrollo de la capacidad de las fuerzas de policía nacionales en el seno de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses era un aspecto importante de la mejora de la seguridad en Malí. En el

ejercicio 2022/23, la policía de las Naciones Unidas realizará 5.500 días de patrulla conjunta con la policía de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses en el norte y el centro del país. La policía de las Naciones Unidas también llevaría a cabo 7.250 actividades de asesoramiento, como actividades de supervisión y creación de capacidad y 242 sesiones técnicas y prácticas para que las Fuerzas mejoren sus conocimientos en materia de intervención, seguridad y autoprotección, control democrático de multitudes y seguridad electoral, inteligencia general, policía comunitaria, delincuencia organizada, terrorismo, ética y derechos humanos. Además, la policía de las Naciones Unidas llevaría a cabo 1.100 patrullas de largo alcance a comunidades situadas en zonas más distantes a fin de reunirse con la población civil y los líderes comunitarios locales.

43. En cuanto a la seguridad del personal de la misión, se informó a la Comisión Consultiva de que los riesgos de seguridad seguían siendo elevados y de que la MINUSMA estaba haciendo importantes inversiones de recursos en la protección de su personal e instalaciones. La Misión consideraba que su inversión en proyectos tecnológicos de seguridad (sistemas contra cohetes, artillería y morteros, sistemas de detección de intrusión perimetral, sistemas de vigilancia, sistemas aéreos no tripulados y sistemas contra dispositivos aéreos no tripulados) era fundamental para la seguridad de su personal. En los últimos tres años se ha producido un aumento significativo del número de ataques: el número de ataques con fuego indirecto ha pasado de 10 en 2019 y 2020 a 22 en 2021, mientras que el número de proyectiles lanzados ha aumentado de 34 en 2019 a 68 en 2020 y 151 en 2021. Sin embargo, las medidas tecnológicas de seguridad implantadas han demostrado su eficacia no solo para prevenir estos ataques, sino también para activar rápidamente la alarma y dar tiempo al personal a refugiarse en los búnkeres. **La Comisión confía en que en la próxima presentación presupuestaria se ofrezca una actualización de las medidas adoptadas para mejorar la seguridad del personal de la Misión.**

Medio ambiente

44. El Secretario General indica que la Misión seguirá haciendo todo lo posible por minimizar su huella ecológica. En cumplimiento de la política ambiental de las Naciones Unidas, la Misión seguirá mejorando las instalaciones de tratamiento de lodos y las plantas de tratamiento de aguas residuales en Bamako, Kidal, Gundam y Ber. Además, también tiene previsto dejar de utilizar combustible para generar energía y comenzar a generar energía renovable con fuentes fotovoltaicas ([A/76/721](#), párrs. 26 y 28). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSMA tenía previsto un proyecto piloto (como prueba de concepto) de subcontratación de energía solar para el cuartel general de su misión en Bamako. El contrato se había adjudicado, pero el proveedor aún no se había movilizado al 25 de marzo de 2022, y se preveían algunos retrasos por la situación mundial vigente y por una modificación técnica que exigía esa tecnología. También se informó a la Comisión de que la MINUSMA solo sería propietaria de la planta de energía solar y del sistema de distribución tras un período de amortización de unos cuatro años. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe se proporcionará información actualizada al respecto.**

Género

45. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el número de mujeres del personal civil había aumentado de 402 en 2019 a 463 en 2022 (lo que representa el 26 % del promedio de puestos y plazas civiles ocupados en el ejercicio 2020/21). También se informó a la Comisión de que, en consonancia con los objetivos de paridad de género del Secretario General, la Misión supervisaba y alentaba con la debida diligencia a todos los responsables de contratación a cumplir

las expectativas y las políticas establecidas. Además de los informes mensuales que se ofrecen, la Sección de Recursos Humanos facilitaba en cada proceso de contratación las estadísticas de género antes de la selección para garantizar que el responsable del proceso conociese la proporción entre los sexos en la sección en cuestión.

46. Además, la Misión ha creado un plan de divulgación con el objetivo de aumentar el número de mujeres buscando candidatas de gran valía en los servicios sobre el terreno de las Naciones Unidas. Para captar y retener personal femenino, la Misión animaba a los jefes de sección a apoyar y potenciar a ese personal en la zona de la misión. La Misión tenía previsto hacer un vídeo, con la colaboración del Departamento de Comunicación Global sobre “la vida de las mujeres en la MINUSMA”, en el que la presentadora hablase de las formas en que las mujeres se habían adaptado a la Misión, en particular en las regiones, y de las medidas de seguridad establecidas.

Existencias estratégicas

47. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los bienes mantenidos como existencias estratégicas de la MINUSMA tenían un valor total de 140.548.725 dólares al 12 de abril de 2022. Durante su auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2021, la Junta de Auditores observó un exceso de existencias en algunas misiones (A/76/5 (Vol. II), párr. 130). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información actualizada sobre las existencias estratégicas que se mantienen en todas las misiones en sus futuras solicitudes presupuestarias.** La Comisión examina más a fondo la cuestión en su informe sobre las existencias para el despliegue estratégico.

VI. Conclusión

48. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del informe de ejecución (A/76/564). **La Comisión Consultiva recomienda que se acredite a los Estados Miembros el saldo no comprometido de 80.025.500 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, así como otros ingresos, que ascienden a 48.772.500 dólares procedentes de ingresos por inversiones (2.477.400 dólares), otros ingresos/ingresos varios (468.300 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (45.826.800 dólares).**

49. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/76/721). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 8.124.600 dólares, es decir, de 1.262.069.700 dólares a 1.253.945.100 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.253.945.100 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**